

PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA POR DESBORDE DEL RIO CHILCA – CAUCE NORTE

Participantes: Miembros del Grupo de Trabajo de GRD

- **Ing. Juan José Cuya Espinoza (Presidente PDC)**
Alcalde de Pucusana
- **Lic. Jesús Luis Orellana Villanueva (Miembro PDC)**
Gerente Municipal
- **Ing. Carlos Alberto Navarro Bardales (Secretario Técnico PDC)**
Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres
- **Ing. Juan Julio Rodolfo Badaraco Valle (Miembro PDC)**
Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental

Personal Técnico Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres:

- Ing. Mario Torrejon Laguna
- Carlos Jesús Llanos Castro
- Geraldine Aguayo García

PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA POR DESBORDE DEL RIO CHILCA - CAUCE NORTE

1. INTRODUCCION:

1.1 ANTECEDENTES:

En el año 2017, ocurrió el desborde del Río Chilca – Cauce norte, trayendo consigo lodo y piedra que afectó a más de 50 viviendas y dañando a vehículos que realizaban el traslado de personas.

El día 14 de marzo a horas 9:00 pm a través de un fenómeno meteorológico como es el Ciclón Yaku, se presenta el desborde del Río Chilca – Cauce Norte, afectando las vías de acceso de la Asociación de Vivienda Residencial El Bosque de Pucusana y Condominio El Olivar, dejando incomunicado al distrito de Pucusana.

1.2 UBICACIÓN:

1.2.1. Cuenca Baja de Chilca:

Está ubicado a partir del actual Partidor ubicado en Sistemas de Coordenadas UTM, Este: 316642.00 y Norte: 8620785.00, lugar actual donde se divide el Río Chilca en dos cauces denominados:

- Cauce Norte (quebrada seca que limita el área de Propiedad de la Chutana, zona de 15 de enero y otras zonas, cruzando aguas abajo la panamericana norte altura del KM. 61.5 (Sector el Progreso-Pucusana). No tiene cauce de desembocar al mar por lo que se queda en la zona el Bosque del Distrito de Pucusana, en un desborde nuevamente de esta quebrada afectaría a la población de la zona y no permitiría el acceso de Pucusana Pueblo-Sector Balneario a Lima.
- Cauce Sur (oficialmente reconocido como el Río Chilca)

1.3 OBJETIVO:

Establecer el marco de acción de las entidades integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres y de la Plataforma distrital de Defensa Civil de Pucusana, para la planificación e implementación de acciones y actividades de coordinación, procedimientos de alerta, así como para la respuesta a emergencias o desastres, a fin de brindar una atención oportuna, eficaz, eficiente y asistir a las personas que se encuentren con probabilidad de sufrir daños ante peligro inminente o la materialización del riesgo por los peligros asociados a lluvias extraordinarias que ocasionó el desborde del del Río Chilca - Cauce Norte.

1.4 DEFINICIONES IMPORTANTES:

El Plan de Operaciones de Emergencia, es el instrumento que define, a partir de la situación actual y las condiciones de Riesgo de un territorio. Los modelos organizacionales, las funciones de respuesta, los elementos de administración y logística, y los sistemas de seguimiento y monitoreo, que permiten responder de una manera efectiva ante situaciones de emergencia o desastre, favoreciendo la preservación de la vida, lamitigación y la reducción de los efectos sobre los bienes, la economía y el ambiente.

Desastre. - Es el conjunto de daños y pérdidas, en la salud, fuentes de sustento, hábitat físico, infraestructura, actividad económica y medio ambiente, que ocurre a consecuencia del impacto de un peligro o amenaza cuya intensidad genera graves alteraciones en el funcionamiento de las unidades sociales, sobrepasando la capacidad de respuesta local para atender eficazmente sus consecuencias, pudiendo ser de origen natural o inducido por la acción humana.

Emergencia. - Estado de daños sobre la vida, el patrimonio y el medio ambiente ocasionados por la ocurrencia de un fenómeno natural o inducido por la acción humana que altera el normal desenvolvimiento de las actividades de la zona afectada.

2. PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS:

2.1 PROCEDIMIENTOS DE ALERTA:

Se realiza el monitoreo de peligros y se elabora reportes al COER, SECTOR 7 COE, y EL INDECI Lima- Callao, para la toma de decisiones.

Realizar el monitoreo de peligros previsible con la finalidad de tomar decisiones, difundir y alertar a la población a fin de facilitar las medidas anticipadas.

Contar con vías y zonas debidamente señalizadas que garanticen la rápida evacuación de zonas de peligro y que conduzcan hacia zonas seguras establecidas.

Contar con espacios adecuados para la protección de familias afectadas por los eventos de forma temporal.

2.2 PROCEDIMIENTOS DE COORDINACION:

El procedimiento de coordinación tiene por objetivo liderar la atención de las emergencias y/o desastres a través de la coordinación con las instituciones y organismos en el distrito de Pucusana, logrando la implementación de acciones, a través de decisiones eficientes y eficaces, en base a información oportuna; logrando la protección y la recuperación de la población afectada.

Se desarrollará la evaluación de la magnitud del evento y sus consecuencias, con la finalidad de tomar decisiones para la implementación de los mecanismos de actuación y coordinación necesarios, así como el manejo de los recursos y atención de necesidades, buscando proteger a la población y sus medios de vida.

Contar con un análisis cuantitativo y cualitativo de la situación del distrito por inundaciones y movimientos en masa, determinando las necesidades que deben de priorizarse para su atención que permita la oportuna toma de decisiones, la cual se desarrolla mediante actividades:

- Se hará la recolección de información preliminar de los daños ocurridos en las primeras horas de iniciado el evento.
- Establecer comunicación con informantes de la zona donde ocurrió el evento adverso, realiza un reconocimiento de campo y describe la situación dando información básica sobre los daños ocurridos, utilizando formatos estándares existentes.
- Se debe de hacer una evaluación de los principales problemas generados por los desastres:
 - Cantidad de Familias Damnificadas o afectadas
 - Personas heridas, fallecidas
 - Estado de la vivienda
 - Daños a los principales servicios básicos, entre otros

- Se desarrollará la evaluación de daños complementarios obteniendo datos más exactos a los datos iniciales sobre los efectos dejados por el desastre.
- Elaboración de Formatos de Consolidado de Daños y Cálculo de las necesidades.
- Registro de la información en el Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación - SINPAD.
- Continuar con el registro de las necesidades a ser atendidas.

2.3 PROCEDIMIENTO DE MOVILIZACION:

Según lo establecido en la Ley N° 28101 - Ley de Movilización Nacional, la ejecución de la movilización comprende todas las actividades que se realizan para materializar las medidas previstas en las etapas de Planeamiento y Preparación, incorporando a los órganos y medios responsables de la Defensa Nacional y los recursos disponibles.

La Municipalidad Distrital de Pucusana y todos los actores del nivel distrital, dispondrán y emplearán los recursos humanos disponibles, y materiales operativos con el objeto de brindar la atención oportuna ante situaciones de emergencia o desastres, estando articulado a la gestión de recursos para la respuesta y la logística para la respuesta establecidos en los procesos de la gestión reactiva.

La transferencia de bienes y servicios con fines de movilización, tiene carácter temporal y se realiza previo empadronamiento por la autoridad competente. Puede ser por concertación, cuando media acuerdo entre los propietarios de los bienes y servicios y la autoridad competente; o voluntaria, cuando por propia iniciativa los propietarios de bienes y servicios se ponen a disposición de la autoridad para los fines de movilización.

Para la captación de los bienes y servicios, según sea conveniente y la coyuntura en la que se da la emergencia, la Municipalidad distrital de Pucusana y coordinará con los actores distritales, con la finalidad de garantizar la transferencia de los bienes y servicios, además, por la característica de los peligros que se presentan durante la temporada de lluvias la Movilización será mayoritariamente de tipo parcial, sin embargo, de acuerdo al nivel de la emergencia, la movilización puede ser total sobre todo durante la presencia de lluvias extraordinarias y desborde del cauce norte.

2.4 PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA:

Las actividades que comprenden los procedimientos para la respuesta están establecidas en el Proceso de Respuesta, el cual, es el conjunto de actividades y tareas realizadas que se ejecutan de manera eficaz y eficiente ante un peligro inminente, emergencia o desastre, para salvaguardar la vida y el patrimonio de las personas y el Estado, proporcionando asistencia humanitaria a la población afectada y damnificada. Estas acciones y actividades son ejecutadas por los integrantes del Grupo de Trabajo de la GRD y la Plataforma de Defensa Civil del distrito de Pucusana.

2.4.1 ETAPA DE INTERVENSION INICIAL:

Comprende la realización de las acciones de parte de la persona misma, la familia y la comunidad organizada por el principio de autoayuda, es la respuesta solidaria y espontánea de la población presente en la zona de una emergencia o desastre, para brindar ayuda a las personas afectadas y/o damnificadas, en base a su potencialidad y recursos disponibles.

- Alertar y preparar a la población sobre la posible presencia de un peligro, que pueda poner en riesgo la vida.
- Evaluar (triaje) y prestar los primeros auxilios básicos a las personas heridas.
- Identificar y ubicar a las personas atrapadas.
- Instalar a la población afectada en viviendas de familiares que no hayan sido afectadas.

- Asegurar la alimentación de las familias damnificadas y afectadas.

2.4.2 ETAPA DE PRIMERA RESPUESTA:

Se da a través de la Plataforma de Defensa Civil, y el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres, las que desarrollan acciones inmediatas y necesarias con la finalidad de salvaguardar la vida de las personas afectadas en las zonas de emergencias o desastres, en coordinación con las autoridades competentes en los tres niveles de gobierno.

- Organizar y dirigir proceso de traslado de población en inminente peligro hacia lugares seguros, protegida de los impactos negativos de peligros generados por lluvias intensas (Inundación).
- Atender personas afectadas en el lugar donde han ocurrido los daños y traslado hacia un centro de atención de salud.
- Se tiene aproximadamente 1 km de carretera asfaltada afectada por el flujo de agua y material acuoso, igualmente se tiene las vías afirmadas locales de la Asociación el Bosque, áreas de terreno de Urb. El Pino, interrumpiendo el acceso de ingreso y salida al distrito de Pucusana
- Se tiene el apoyo de la Sub Gerencia de Seguridad ciudadana y de Transporte para el adecuado orden y traslado sobre la protección y seguridad a las personas que estaban aisladas y necesitaban atención de la emergencia.
- Se coordina con la Comisaria de Pucusana y el Grupo de la Fuerzas Especiales de la FAP para desarrollar acciones destinadas a evitar reacciones violentas por parte de la población a consecuencia de la emergencia.

2.4.3 ETAPA DE RESPUESTA COMPLEMENTARIA:

Es el conjunto de acciones, oportunas, adecuadas y temporales que ejecutan las entidades integrantes del SINAGERD, en el marco de sus competencias y funciones, para aliviar el sufrimiento, garantizar la subsistencia, proteger los derechos y defender la dignidad de las personas damnificadas y afectadas por una emergencia o desastre; Así como determinar el desarrollo de las acciones y los actores responsables de su ejecución.

- Establecer número de personas heridas (según su nivel de gravedad), así como el estado de los servicios de salud producto del evento, con la finalidad de establecer las medidas adecuadas de para su atención, así como la organización de la logística necesaria.
- Atención de la salud mental oportuna y necesaria a personas afectadas para minimizar los efectos y probable deterioro de sus funciones mentales.
- Provisión de materiales y diseños para vivienda temporal a familias afectadas - Identificar zonas afectadas, familias sin vivienda y con vivienda dañada y en riesgo ante nuevos eventos.
- Albergar temporalmente a la población afectada durante una emergencia o evacuada por hallarse en situación de riesgo, en condiciones de seguridad y salud.
- Implementar de medidas para el manejo y eliminación de los desechos sólidos orgánicos y peligrosos, evitando que estos puedan causar efectos negativos en la población afectada y el medio ambiente.
- Organizar y coordinar actividades para manejar estructuras inestables para remoción, transporte y disposición final de escombros.
- Garantizar el bienestar de personas afectadas/damnificadas en una emergencia o desastre las cuales tienen características específicas y requieren atención especial por pertenecer a grupos vulnerables (niños, niñas, adolescentes, gestantes, personas con enfermedades preexistentes, adultos mayores, personas con capacidades diferentes).

ACCIONES DE EMERGENCIA	
1	EVALUACION DE DAÑOS
1.1	Evaluación de daños en la salud de las personas, daños en vivienda, daños en edificaciones públicas, daños en el sistema de energía, daños en infraestructura productiva, daños en infraestructura vial, entre otros.
2	ANALISIS DE NECESIDADES
2.1	Consolidado de necesidades de ayuda humanitaria, maquinaria, herramienta, medicina y suministros médicos, combustible para patrullaje, agua y rehabilitación de sistemas de agua, necesidades de energía.
2.2	Elaborar el informe preliminar de daños y las necesidades encontradas, necesidades ya cubiertas y no cubiertas, donaciones y donantes.
3	REMOCION DE ESCOMBROS
3.1	Solicitar herramientas a la comisión de logística.
3.2	Limpieza y rehabilitación de carreteras para el tránsito provisional, mediante el uso de motobombas, retro excavadoras y volquetes.



Firmado digitalmente por:
 NAVARRO BARDALES Carlos
 Alberto FAU 20131372699 hard
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 15/03/2023 16:47:41-0500